

Comentarios a los nuevos proyectos del IASB y el panorama de implementación de IFRS en América Latina

Entrevista Carlos Valle Larrea, director de Accounting Advisory Services en KPMG Perú, profesional contable especialista en temas de IFRS, miembro del Instituto Peruano de Investigación y Desarrollo Tributario (IPIDET) y de la International Fiscal Association (IFA), además es colaborador del Consejo de Redacción de la revista Enfoque Contable y docente universitario de programas de especialización en IFRS.

Entrevistadoras:

Brenda Gabriela Ampuero Alfaro

Estudiante del octavo ciclo de Contabilidad en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Miembro del equipo de Relaciones Públicas de la Revista Lidera

Paola Vargas Cruz

Estudiante del séptimo ciclo de Contabilidad en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Miembro del equipo de Relaciones Públicas de la Revista Lidera

El equipo de la revista Lidera conversó con Carlos Valle Larrea, destacado profesional contable, acerca de los nuevos proyectos del International Accounting Standard Board (IASB) en relación a las IFRS.

Nos gustaría conocer sus comentarios sobre los nuevos proyectos en los que está trabajando el IASB, quizás nos podemos centrar en los 4 más grandes. Respecto a los instrumentos financieros, ¿Qué ha llevado a crear un nuevo modelo de medición instrumentos financieros?

En general, ha habido una crítica, en todos los frentes, sobre la ambigüedad de la NIC 39 para tratar una serie de cosas, lo cual ha dado a lugar a que se haya iniciado un proyecto de reforma. Se ha responsabilizado al contador de parte de la crisis mundial, precisamente, porque nadie entendía como registrar instrumentos muy complejos. Y si uno iba a la Norma también se quedaba en lo mismo. El proyecto se ha dividido en tres etapas. La primera, inició con la emisión de la NIIF 9,

la cual debería haber entrado en vigencia durante el 2013, mas ahora será en el 2015. Esta se refiere, por ejemplo, a la clasificación de activos y pasivos financieros, la baja. En el caso de pasivos financieros, lo que se ha hecho es calcar lo que decía la NIC 39, porque algunas modificaciones han sido dejadas para un debate posterior. En lo relativo a activos financieros, sí ha habido una simplificación. Por otro lado, se está trabajando proyectos respecto al deterioro, el impairment, de activos financieros y también el tratamiento de las coberturas, ambos temas polémicos. Se supone que este nuevo modelo va a lograr una mayor transparencia en el registro de operaciones.

¿Qué opina sobre la contabilidad de coberturas vigente?

Para poder entender sobre la contabilidad de coberturas debemos señalar, primero, que la lógica es la de simetría contable, la cual es diferente de la correlación. Hemos estado acostumbrados a hablar de "correlación" como el reconocimiento, en el mismo periodo de un ingreso y un gasto; sin embargo, este concepto se ha ido abandonando, con el tiempo, básicamente por una definición más radical del concepto de activo, relacionado con generar beneficios económicos. Por ejemplo, los gastos preoperativos y de investigación ya no son conceptos activables. Asimismo, el actual tratamiento de las muestras médicas y artículos promocionales por el IASB ocasiona el que ciertos bienes ya no sean considerados, por algunas las empresas, como parte del activo sino que vayan directamente a Resultados. Así, la correlación ha sido dejada un poco de lado y ahora hablamos de simetría. Esta última tiene relación con dos dimensiones: por un lado, el Estado de Resultados y, por otro, los Resultados no Realizados u otros Resultados Integrales. Para entender la contabilidad de coberturas, básicamente, debemos romper los problemas de asimetría, mas dicho tema no está debidamente explicado en la NIC 39.

Respecto a los contratos de seguros, ¿en qué consiste el nuevo proyecto de contratos de seguros?

Esta es una norma muy compleja, incluso más que la NIC 39. Su lectura está orientada a ser hecha por alguien con conocimiento de matemática actuarial antes que un contador. El enfoque más polémico trata de equiparar un contrato de seguros con un depósito. Ello afecta, básicamente, a los seguros a largo plazo, a los seguros de vida. Sin embargo, no es un símil exacto, pues se depende de probabilidades. Se depende mucho de cuestiones técnicas actuariales.

Respecto a los arrendamientos, ¿en esta etapa de adopción de NIIF, cuáles son las implicancias más controversiales que ha tenido la oportunidad de observar, respecto a los arrendamientos?

En el caso específico de Perú, la mayoría de empresas solo trata como arrendamiento financiero aquellos contratos

“Ahora, solamente queda empresa en marcha como postulado fundamental, mientras que devengado ha pasado a ser una de las forma de medición de la rentabilidad, de los beneficios del negocios”

celebrados con entidades bancarias o especializadas; es decir, lo que normalmente es llamado leasing. Sin embargo, ella no es la figura plasmada en la NIC 17 actual. En realidad hay otros contratos, no necesariamente celebrados con estas entidades, por ejemplo, con un proveedor. Presentándose, al igual que con las mencionadas entidades, un traslado de riesgos y beneficios del bien arrendado. Así, debe registrarse como un arrendamiento financiero y no operativo, debiendo haberse activado el monto pagado antes de mandarse a Resultados. Consciente sobre ello, el IASB ha modificado la Norma; pues ello no ha ocurrido solo en el Perú, orientándose así por un modelo más unificado. Así, ahora un arrendamiento, a menos que exceda el plazo de un año, va a dar lugar al reconocimiento inmediato un activo y a un pasivo. Si no es un arrendamiento financiero, lo que ahora entendemos como arrendamiento operativo da lugar al registro de un derecho de uso. Este enfoque busca romper las inconsistencias que ha tenido el tratamiento anterior; me parece positivo.

¿Cómo cree que reaccionarían las empresas ante esta aprobación del nuevo proyecto de arrendamientos del IASB?

Bueno, ha sido objeto de una serie de observaciones a nivel mundial. Porque hay intereses muy fuertes detrás de ello. Hay empresas dedicadas al renting operativo, empresas muy poderosas, que se ven directamente perjudicadas, llegando hasta "malograrles" el negocio o, en todo caso, cambiándoles la forma de hacer el mismo. En el caso de peruano, afectaría a los fondos de inversión de algunas entidades quienes configuran su estructura como si ellos hiciesen el arrendamiento operativo. Para el común de compañías, todavía les cuesta entender que, fuera del leasing con bancos, también puede haber otros arrendamientos financieros.

¿Cuáles son los cambios al modelo de ingresos de la IFRS 18?

La NIC 18 es una norma parca, en contraste con los US GAAP. Pues, mientras que la primera tiene 15 páginas, hay varios pronunciamientos específicos de los US GAAP respecto al tratamiento de ingresos. Lo que se busca es juntar ambos conceptos, para hacer una medición más especializada, técnica, sobre ingresos. Podemos notar que muchas empresas consideran al ingreso cada vez que facturan, ello no es lo apropiado, pues debe producirse el devengo. Por otro lado, la norma también menciona las entregas múltiples. Por ejemplo, al proveer bienes y servicios en una licitación podría, por ejemplo, modificar los precios a mi conveniencia. Así, la Norma considera que dicho patrón no es el correcto, sino que debo referirme a los precios a los cuales comercializo. También hay observaciones importantes respecto al grado de avance. Es una revolución considerable. No debemos perder de vista que ello puede tener impactos tributarios, en países como el nuestro donde no hay un devengo tributario. Así, el efecto puede ser muy grande.

¿Cree que este nuevo proyecto de Reconocimiento de ingresos ha influido en los cambios que se está planificando para el Marco Conceptual de las NIIF?

Este es un tema bastante interesante. El devengo ya no es más un postulado fundamental del marco conceptual. Si vemos la versión anterior, antes de setiembre del 2010, los postulados eran empresa en marcha y devengado. Ahora, solamente queda empresa en marcha como postulado fundamental, mientras que devengado ha pasado a ser una de las forma de medición de la rentabilidad, de los beneficios del negocios. Pues, ahora hay muchos conceptos que se reconocen en el Balance, afectando el Estado de Resultados que no son un devengo. Básicamente, me refiero a las ganancias no realizadas: una cartera de acciones, a pesar de no ser vendidas o transferidas, al ajustar a su valor razonable se afectará Ganancias y Pérdidas.

“El tema más importante, y no es ningún secreto, es el uso de tasas de depreciación tributarias en el pasado versus, lo que debe usarse, la estimación de vida útil realizada por técnicos.”

Sobre los avances de la armonización de IFRS en América Latina. Para el caso Latinoamericano, ¿la traducción de las normas contables del inglés al español ha generado o está generando algún tipo de distorsión en la implementación de IFRS?

Sí. Es un tema muy importante. Como un filósofo austriaco lo dijo, "los grandes problemas provienen de malos enunciados en el lenguaje". Ello ocurre acá. Los lenguajes no son exactamente traducibles unos con otros. En toda traducción, en este caso de inglés al español, va a haber una pérdida de contenido del mensaje. A ello debe sumarse que la Norma, en idioma nativo, es bastante enredada.

¿Por qué en Latinoamérica ciertos países han retrasado la implementación de las NIIF, como México, mientras que otros, tal es el caso chileno, han implementado dichas Normas casi íntegramente o haciendo adaptaciones?

Dicha diferencia depende básicamente de las tradiciones contables de cada país. Para empezar, las sociedades latinoamericanas han heredado una tradición de derecho romano. Ello las lleva a estar, básicamente, fundadas en la ley escrita, sociedades muy formalistas, a diferencia del mundo anglosajón. Chile y México entran dentro de estos países con tradiciones contables muy sólidas. Más, a diferencia del caso chileno, México ha sido influenciado por el US GAAP, por lo que ha tenido Normas relacionadas con el tema; sin embargo, no tiene una cultura formada sobre ello. Al contrastar el caso peruano con el chileno, podemos notar que mientras que nosotros hemos asumido formalmente las Normas a mediados de los 80 porque no teníamos muchos pronunciamientos al respecto, quizá algunas resoluciones de Consejo Normativo. Así, nos fue más fácil tomar ello. A diferencia de ello, Chile sí tenía boletines técnicos, con los cuales he tenido oportunidad

de trabajar y tienen bastante casuística. Insisto, la transición se ve afectada por lo cultural. Es distinto que esté escrita la norma, que se asuma y cómo se va interpretando. En ese aspecto es importante el cómo las culturas toman de los centros de influencia la doctrina y la trasladan a su país. Así, en Latinoamérica hemos tomado la doctrina, por ejemplo, de la FASB y las leemos a nuestra manera, pues estamos influenciados por nuestra propia concepción del mundo.

Respecto a la implementación de IFRS en el país, ¿Podría comentarnos desde cuándo y cómo ha sido el proceso de dicha implementación en el Perú?

Bueno, en el Perú ha habido varias olas. Formalmente, deberíamos aplicar IFRS desde mediados de los 80, pero cuando aparecen las Normas relacionadas con la Superintendencia de Mercado de Valores las compañías empiezan a preocuparse. Apareciendo así la primera ola, en el 2011, cuando se adecuan las compañías públicas que cotizan en bolsa. Luego, en el 2013 para las empresas que tienen un volumen de ingreso determinado. Finalmente, en el 2014, las empresas menores, bajo las normas vigentes a nivel internacional. Esto último genera una situación interesante respecto al rol del Consejo Normativo. Pues es este quien regula la práctica contable en nuestro país, quien oficializa las Normas; sin embargo, al tener la obligación de reportar a la SMV no tengo que seguir necesariamente las normas oficializadas por el Consejo sino las vigentes en el periodo determinado.

“En mi opinión, la Contabilidad que se lleva en el Perú tiene un formato legalista: la importancia que le da el empresario promedio está orientada a evitar el pago de impuestos”

¿Qué dificultades ha encontrado en la implementación de IFRS en grandes empresas versus algunas las pequeñas?

Hay problemas generalizados, tanto en pequeñas como grandes. El tema más importante, y no es ningún secreto, es el uso de tasas de depreciación tributarias en el pasado versus, lo que debe usarse, la estimación de vida útil realizada por técnicos. Algunas compañías piensan que solo se debe arreglar la “foto” del año a presentarse, sino que implica a todo un proceso. Las empresas deben entender que ello cual no solo está relacionado con Contabilidad, sino que todas las áreas de la organización están involucradas: sistemas, finanzas, almacenes, logística, procesos, entre otros.

Asimismo, ha habido problemas con la NIC 17, como ya se ha mencionado anteriormente, sobre lo que es reconocido como arrendamiento. De igual modo, la determinación de moneda

funcional se ha dejado guiar por lo facturado, lo cual genera distorsiones. De igual modo, algunas empresas, quienes se han dedicado a comprar negocios en el pasado, han aplicado mal la “NIIF de Combinaciones de negocios”, teniendo efectos especialmente en Estados Financieros Consolidados.

En su experiencia, ¿usted considera que la contabilidad que se lleva en Perú adopta el Marco Conceptual en la actividad empresarial?

No. En mi opinión, la Contabilidad que se lleva en el Perú tiene un formato legalista: la importancia que le da el empresario promedio está orientada a evitar el pago de impuestos. Es una distorsión a la forma en la que se ve a la profesión contable. El Marco Conceptual debería aplicarse de una manera más técnica; sin embargo, gracias a la globalización esta concepción va a ir cambiando. Pues, algunas empresas peruanas desean invertir fuera, son compradas por fondos de inversión o tienen participación de fondos de inversión y ya exigen lineamientos más técnicos. Ello genera que los contables peruanos hablen con sus pares extranjeros de manera más técnica.

¿Cuáles, considera usted, son los principales retos en la implementación de IFRS en el Perú? ¿Cree que en el Perú, las empresas están preparadas para afrontar futuros cambios normativos?

Sí. Las más grandes tienen suficiente espalda financiera para soportar estos cambios, pero las menores no. En otras realidades, las NIIF para Pymes afecta a muchas compañías medianas, quienes acá se manejan por IFRS. Detrás de ello hay costos, pues se requiere siempre apoyo técnico. Sin embargo, hay un creciente interés de los profesionales contables por actualizarse. Hoy, muchas universidades importantes están dictando Diplomados o Maestrías en temas de NIIF. Es un paso importante, quienes se quieren especializar en ello deben ser conscientes que el IASB emite Normas constantemente, lo que implica actualizarse. Los cambios que se vienen van a ser fuertes; por ejemplo, respecto a ingresos, coberturas, arrendamientos, consolidaciones y revelaciones de partes relacionadas. Y las empresas tienen que estar en la capacidad de entender que sus cifras pueden variar y deben saber cómo explicarlo a los usuarios. Asimismo, es importante mencionar que el lenguaje contable que utilizan las normas tributarias es obsoleto y cada vez hay un divorcio mayor. Debe haber un esfuerzo por tratar de acercar la terminología en las normas de Impuesto a la Renta, IGV a lo que son hoy las NIIF. Estamos hablando de un desfase de 10 a 15 años, aproximadamente. A largo plazo hay consecuencias importantes. El cambio más importante es el cambio conceptual de devengo para la medición de ingresos, pues impacta en todos los negocios, tal y como está en hoy en la norma tributaria.

Muchas gracias.

Muchas gracias a ustedes.